

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL(PTA) , EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES(CA)Y LA IDENTIFICACION Y PLAN DE GESTION DE RIESGOS (IPGR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ELABORADO POR LA AUDITORIA INTERNA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY.

Asunción, 16 de octubre de 2024

VISTO: el Decreto 1249/2003. Por la cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado.

CONSIDERANDO: El Art. 62 de la ley N° 1535/99 que establece, entre otras cosas, que la Auditoría General del Poder Ejecutivo tendrá a su cargo reglamentar y supervisar el funcionamiento de las Auditorías Internas Institucionales; y;

Que, en el Artículo 17° del Decreto mencionado precedente que el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional debe estar aprobado y puesto en conocimiento de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a mas tardar el 1 de noviembre de cada año calendario; y;

Que, la Auditoría Interna de la Institución remite el Plan de Trabajo Anual, Cronograma de Actividades y la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos Institucional, para el Ejercicio Fiscal 2025;

Que, la Resolución AGPE N° 290/2017 "Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para su implementación en las auditorías internas institucionales de los organismos y entidades dependientes del poder ejecutivo; y;

Que, en el Artículo 5° del Anexo I de la Resolución mencionada precedentemente dispone que en la Planificación el Borrador del PTA y PTA aprobado por la Máxima Autoridad Institucional deberá ser remitido a través del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo-SIAGPE en formato digital; y;

Que, en el Artículo 6° del Anexo I de la Resolución mencionada anteriormente dispone que los plazos de presentación de los informes y demás documentos son los establecido en el Decreto N° 1249/2003;y;

Que, la Ley 4016/2010 en su Art. 10° Atribuciones y deberes del Director General establece: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias relativas a sus funciones, así como velar por el cumplimiento de los Convenios, Tratados, Acuerdos, y Recomendaciones de la normativa postal internacional; y;

Que, el Decreto N° 62, de fecha 17 de agosto de 2023, de la Presidencia de la República de Paraguay. Por la cual se nombra a la Señora **NIDIA ROSA LOPEZ DE GONZALEZ**, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA), y;

Que, la Resolución N° 047/2023/DG/SG/DRH, de fecha 04 de setiembre de 2023, por la cual se designa al Señor **CESAR MANUEL GONZALEZ GIMENEZ**, con C.I N° 4.195.856, funcionario permanente, el cargo de Secretario General, dependiente de la Dirección General , con la suficiente autorización para firmar documentos, gestionar y dar impulso tramites relacionado al cargo, y;

POR TANTO: En uso de usos atribuciones legales,



**LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA
RESUELVE:**

Art 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo Anual (PTA), el Cronograma de Actividades(CA) y la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos(IPGR), elaborados por la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, para el ejercicio fiscal 2025, conforme al Anexo I , Anexo II y Anexo III de la presente Resolución, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la materia, a fin de establecer un mecanismo que haga efectivo el Control interno de las distintas áreas de la institución.

Art 2°.- INSTRUIR a la Jefatura de la Oficina de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a prever los medios y recursos técnicos y humanos necesarios para el cumplimiento del Plan, Cronograma y de la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos Anual aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art 3°.- REMITIR el Plan de Trabajo Anual, el Cronogramas de Actividades y la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos para el Ejercicio Fiscal 2025, a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, adjunto a la presente Resolución.

Art 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



SR. CESAR M. GONZALEZ G.
Secretario General



DRA. NIDIA ROSA LOPEZ DE GONZALEZ
Directora General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
DINACOPA